MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 3832-2024

Guatemala, 27 de diciembre de 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. La educación tiene como fin primordial, el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural, nacional y universal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional establece que la Educación en Guatemala es un derecho inherente a la persona humana, tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo, por lo que es una obligación del Estado propiciar y facilitar la educación de los habitantes sin discriminación alguna, garantizando el desarrollo integral de todo ser humano y el conocimiento de la realidad del país. Asimismo, los centros educativos privados, por cooperativa y municipales funcionan con el ciclo y calendario escolar, así como las jornadas establecidas, para proporcionar a los estudiantes una educación que responda a los fines de la Ley de Educación Nacional, su reglamento, las demandas sociales y las características regionales del país. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el calendario de actividades para el Ciclo Escolar 2025, con el fin de regular todas las actividades del Subsistema de Educación Escolar, en todos sus niveles, ciclos, grados, etapas y planes; para su cumplimiento en los centros educativos privados, por cooperativa y municipales; bajo las diferentes modalidades de entrega educativa, por lo que es necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 71, 72, 76 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23, 27 y 33 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 10, 11, 23, 25, 28 y 29 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 19 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ESTABLECER EL CALENDARIO ESCOLAR 2025
PARA CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, POR COOPERATIVA Y MUNICIPALES

ARTÍCULO 1. Aprobar el Calendario Escolar 2025 para su cumplimiento en los centros educativos privados, por cooperativa y municipales autorizados por el Ministerio de Educación en el Subsistema de Educación Escolar, en todos los niveles y diferentes modalidades de entrega educativa.

ARTÍCULO 2. La función del Calendario es orientar y organizar las actividades escolares de cada centro educativo de los sectores privado, por cooperativa y municipal; correspondientes al ciclo escolar 2025, por lo que se estructura de la forma siguiente:

	ENERO	
1.	Inicio del periodo lectivo en todos los niveles y modalidades educativas, plan diario anual y semestral	2 de enero
2.	Continúa proceso de inscripción en el Sistema de Registros Educativos –SIRE- y actualización de datos, de todos los niveles y modalidades educativas	2 de enero
3.	Periodo extraordinario para el registro de centros educativos que cuentan con resolución de autorización, pendientes de asignación de código para laborar durante el ciclo escolar 2024	Del 2 de enero al 28 de febrero
4.	Inicio del periodo lectivo en todos los niveles y modalidades educativas, plan fin de semana anual y semestral	04 o 05 de enero
5.	Integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo en los centros educativos, Acuerdo Ministerial número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014 y designar al encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención, Acuerdo Ministerial número 3-2021 de fecha 4 de enero de 2021	06-13 de enero
6.	Inicio de clases en todos los niveles educativos, plan diario anual y semestral	10 de enero
7.	Inicio de clases en centros educativos con plan fin de semana anual y semestral	11 o 12 de enero
8.	Elaboración y/o actualización del Plan de Seguridad Escolar, en cada centro educativo, Acuerdo Ministerial número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014, con base en la Guía de Gestión de Riesgo para centros educativos y espacios de aprendizaje incluyendo el Plan de Emergencia, Acuerdo Ministerial número 1600-2022 del Ministerio de Educación	15 - 21 de enero
9.	Evaluación de recuperación para los estudiantes de centros educativos, según Acuerdo Ministerial número 1171-2010, plan diario anual, semestral, plan fin de semana anual y semestral	15 - 19 de enero
10.	Fecha de cierre de pensum con proceso de recuperación para carreras autorizadas en plan diario y plan fin de semana, anual y semestral, según corresponda al servicio educativo autorizado	15 - 20 de enero
11.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación, correspondientes a plan diario y plan fin de semana anual y semestral	22 - 28 de enero
	FEBRERO	
12.	Entrega de cuadros de evaluación de recuperación de estudiantes a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, plan diario anual y semestral; y plan fin de semana, anual y semestral	03 - 10 de febrero
13.	Entrega del Plan de Seguridad Escolar, a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa para su aprobación y seguimiento	03-10 de febrero
	MARZO	
14.	Último día para presentar expediente de solicitud de equivalencias de estudios en las Direcciones Departamentales de Educación.	7 de marzo
15.	Fecha límite de realización de Proyecto de Vida de los estudiantes de los siguientes grados: párvulos III, tercero y sexto primara; tercero básico y graduandos de diversificado.	17 - 23 de marzo
16.	Primer simulacro de evacuación de Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014, Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades.	19 - 23 de marzo
	ABRIL	
17.	Último día para inscripciones ordinarias en el SIRE, de todos los niveles y modalidades de entrega educativa, incluyendo plan diario, plan fin de semana, anual y semestral	11 de abril
18.	Asueto oficial por Semana Santa	14 - 20 de abril

19.	Último día para que los centros educativos de todos los niveles y modalidades de entrega educativa presenten a las Direcciones Departamentales de Educación el informe inicial de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad incluyendo las altas capacidades.	25 de abril
20.	Aplicación de la Evaluación Graduandos 2025 para Ciclo Nacional e Internacional	Del 28 de abril al 22 de agosto
	MAYO	
21.	Asueto por Día Internacional del Trabajo	1 de mayo
22.	Celebración del Día de la Madre	10 de mayo
	JUNIO	
23.	Registro para la evaluación de Graduandos 2025 para Ciclo Nacional	02 - 16 de junio
24.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación, plan diario y fin de semana, semestral	16 - 22 de junio
25.	Celebración del Día del Padre	17 de junio
26.	Cierre del ciclo lectivo en todos los niveles y modalidades, plan fin de semana semestral	21 o 22 de junio
27.	Cierre del ciclo lectivo en todos los niveles y modalidades, plan diario semestral	20 de junio
28.	Receso de medio año	23 - 30 de junio
29.	Celebración del Día del Maestro	25 de junio
	JULIO	
30.	Inscripción y actualización de datos de los estudiantes en el SIRE, segundo semestre plan diario y fin de semana, semestral	02 - 21 de julio
31.	Evaluación de recuperación, única oportunidad, del primer semestre en centros educativos con plan diario y fin de semana semestral	03 - 06 de julio
32.	Registro en el SIRE de los resultados de las evaluaciones de recuperación plan diario y fin de semana semestral	07 - 13 de julio
33.	Inicio de clases del segundo semestre en centros educativos, plan diario semestral	08 de julio
34.	Inicio de clases del segundo semestre en centros educativos con plan fin de semana semestral	12 o 13 de julio
35.	Entrega de papelería de fin de ciclo y recuperación a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa del plan diario y fin de semana, semestral	14 - 19 de julio
36.	Aniversario del Ministerio de Educación	18 de julio
	AGOSTO	
37.	Segundo simulacro de evacuación escolar a nivel nacional de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades de entrega educativa, incluyendo plan fin de semana anual	04 - 10 de agosto
38.	Aplicación de la evaluación nacional de primaria	Del 18 de agosto al 30 de septiembre
	SEPTIEMBRE	
39.	Inicia la práctica supervisada para estudiantes graduandos, de todas las modalidades de entrega educativa	1 de septiembre
40.	Registro de estudiantes para la Evaluación Extemporánea de Graduandos 2025	Del 8 al 22 de septiembre
41.	Celebración de fiestas patrias. Se realizan actividades de aprendizaje integrado. Limitar las prácticas de bandas a horarios fuera del horario escolar.	10-12 de septiembre
42.	Día de la Independencia de Guatemala	15 de septiembre

43.	Tercer simulacro de evacuación escolar de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades, plan diario y fin de semana. Se aprovecha a conmemorar el 13 de octubre como día internacional para la reducción del riesgo y de desastre	Del 29 de septiembre al 3 de octubre
	OCTUBRE	
44.	Celebración del Día del Niño	1 de octubre
45.	Último día para que los centros educativos de todos los niveles y modalidades de entrega educativa presenten a las Direcciones Departamentales de Educación el informe final de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, incluyendo las altas capacidades	03 de octubre
46.	Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación final de graduandos, plan diario y fin de semana anual.	13 - 19 de octubre
47.	Aplicación de la Evaluación extemporánea de Graduandos 2025	09 - 23 de octubre
48.	Fecha de cierre de pensum de graduandos para carreras autorizadas en plan diario anual, según corresponda al servicio educativo autorizado.	10 de octubre
49.	Fecha de cierre de pensum de graduandos para carreras autorizadas en plan fin de semana anual, según corresponda al servicio educativo autorizado.	11 - 12 de octubre
50.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de estudiantes graduandos, plan diario y fin de semana, anual.	13-19 de octubre
51.	Último día de clases, plan diario anual	15 de octubre
52.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de todos los niveles educativos, plan diario y plan fin de semana anual	16 - 30 de octubre
53.	Último día de clases, plan fin de semana anual	18 o 19 de octubre
54.	Asueto del Día de la Revolución de 1944	20 de octubre
55.	Entrega de papelería de fin de ciclo de estudiantes graduandos del plan diario y fin de semana anual a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa	21 – 26 de octubre
56.	Conformación de la Comisión de Evaluación en los centros educativos para el ciclo escolar 2025, en cumplimiento al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial número 1171-2010	25 - 30 de octubre
57.	Cierre del ciclo escolar en todos los centros educativos con plan fin de semana anual	25 o 26 de octubre
58.	Entrega a las Direcciones Departamentales de Educación de papelería de fin de ciclo y expediente respectivo, de estudiantes graduandos del plan diario y plan fin de semana anual	27 - 31 de octubre
59.	Cierre del Ciclo Escolar en todos los centros educativos con plan diario anual	31 de octubre
60.	Entrega de papelería de fin de ciclo de todos los niveles plan diario y fin de semana anual, a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, exceptuando graduandos y plan semestral	29 de octubre al 09 de noviembre
	NOVIEMBRE	
61.	Asueto del Día de Todos los Santos	1 de noviembre
62.	Registro en el SIRE de la inscripción ordinaria 2026 para estudiantes de reingreso de todos los niveles	03 - 16 de noviembre
63.	Evaluación de recuperación incluyendo graduandos, según Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, para estudiantes de los centros educativos plan diario y fin de semana anual	03 - 09 de noviembre
64.	Último día de clases, plan diario semestral	07 de noviembre

65.	Fecha de cierre de pensum de graduandos con procesos de recuperación para carreras autorizadas en plan diario anual	07 de noviembre
66.	Fecha de cierre de pensum de graduandos con procesos de recuperación para carreras autorizadas en plan fin de semana anual, según corresponda al servicio educativo autorizado.	08 - 09 de noviembre
67.	Fecha de cierre de pensum para carreras autorizadas en plan diario y fin de semana, semestral, según corresponda al servicio educativo autorizado	07 - 09 de noviembre
68.	Último día de clases, plan fin de semana semestral.	08 o 09 noviembre
69.	Registro en el SIRE de resultados de evaluaciones de fin de semestre de los centros educativos plan diario y fin de semana semestral.	10 - 16 de noviembre
70.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación plan diario y fin de semana anual, incluyendo graduandos.	10 - 16 de noviembre
71.	Evaluaciones de recuperación para todos los niveles plan diario y fin de semana semestral, incluyendo graduandos.	10 - 16 de noviembre
72.	Fecha de cierre de pensum de graduandos con proceso de recuperación para carreras autorizadas en plan diario y fin de semana semestral, según corresponda al servicio educativo autorizado.	14 - 16 de noviembre
73.	Registro en SIRE de los resultados de evaluación de recuperación de todos los niveles plan diario y fin de semana semestral, incluyendo graduandos.	17 - 23 de noviembre
74.	Entrega de los cuadros de evaluación de recuperación plan diario y fin de semana anual a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa.	17 - 23 de noviembre
75.	Entrega de papelería de evaluaciones de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, de todos los niveles educativos, plan diario y fin de semana semestral, incluyendo graduandos.	17 - 23 de noviembre
76.	Recepción inicial de expedientes para equivalencias de estudio del ciclo escolar 2026 en las Direcciones Departamentales de Educación.	21 de noviembre
77.	Entrega de papelería de fin de ciclo plan diario y fin de semana semestral a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa.	24 – 29 de noviembre
78.	Cierre del ciclo escolar plan diario o fin de semana semestral, según corresponda al servicio educativo autorizado.	28 o 30 de noviembre
	DICIEMBRE	
79.	Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa entregan a las Direcciones Departamentales de Educación los cuadros de evaluación fin de ciclo y recuperación de estudiantes de plan diario y fin de semana semestral, incluyendo graduandos.	01 - 05 de diciembre

ARTÍCULO 3. Es responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación velar por el cumplimiento del Calendario Escolar al que se refiere el presente Acuerdo, debiendo para el efecto, coordinar y supervisar en su jurisdicción la observancia de las actividades, en las fechas que se establecen en el Artículo 2.

ARTÍCULO 4. Cada Dirección Departamental de Educación deberá asegurar el cumplimiento de los 180 días efectivos mínimos de clases establecidos en el Artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 13-77 de fecha 7 de noviembre de 1977, Reglamento de la Ley de Educación Nacional.

ARTÍCULO 5. El presente calendario contiene las actividades escolares relacionadas directamente con el ámbito estudiantil. Las acciones técnico – administrativas se regirán por un calendario específico. Las fechas conmemorativas se desarrollarán de acuerdo con las normativas internas de cada Dirección Departamental de Educación, considerando que por ningún motivo dichas conmemoraciones deben afectar el desarrollo normal de clases.

ARTÍCULO 6. En caso de incumplimiento de las presentes disposiciones, la Dirección Departamental de Educación correspondiente deberá promover las acciones disciplinarias que la ley establece.

ARTÍCULO 7. Los centros educativos privados, por cooperativa y municipales de todos los niveles y modalidades se sujetarán a las disposiciones reguladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 8. Los casos no previstos serán resueltos por el Despacho Ministerial, quien podría delegar esta responsabilidad en las Direcciones que estime oportunas.

ARTÍCULO 9. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ

LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO TÉCNICO

FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL
GUATEMALA, C. A.

ROMELIA MÓ ISÉM

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA
GUATEMALA, C. A.

CARLOS HUMBERTO ALDANA MENDOZA

(312989-2)-8-enero